



para, previa su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, proceder a su posterior inscripción en la Agencia de Protección de Datos.

En su virtud, se acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar los siguientes datos que se recogerán en el fichero automatizado de la Diputación Provincial de Ávila, Boletín Oficial de la Provincia, denominado "Registro de Publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia", al objeto de su registro e inscripción:

a) Finalidad: El fichero automatizado "Registro de Publicadores en el Boletín Oficial de la Provincia" cumple la finalidad de recoger la información necesaria de las personas que estén autorizadas a presentar para su publicación anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Personas o colectivos afectados: En el fichero "Registro de Publicadores en el Boletín Oficial de la Provincia", figuran todas las personas autorizadas a presentar para su publicación anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia.

c) Procedencia de recogida de datos: Se recogen todos los datos necesarios de forma automática.

d) Estructura: Los datos de carácter personal que se registran en el fichero "Registro de Publicadores en el Boletín Oficial de la Provincia" son: NIF, Nombre y apellidos del autorizado y correo electrónico del mismo para persona física y CIF, Titular, NIF responsable, Nombre responsable y correo electrónico para personas jurídicas.

e) Cesiones de datos previstas: En relación con la gestión del fichero "Registro de Publicadores en el Boletín Oficial de la Provincia" no se tiene prevista cesión alguna.

f) Órganos responsables del fichero: La responsabilidad directa sobre el fichero automatizado corresponde a la Diputación Provincial de Ávila.

g) Medidas de Seguridad: El fichero "Registro de Publicadores en el Boletín Oficial de la Provincia", se considera de nivel medio.

**SEGUNDO:** Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de creación de este fichero en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Ávila, a veintiocho de Marzo de dos mil diez.  
El Presidente, *Agustín González González*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.166/11

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público la siguiente formalización de contrato:

##### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. (Contratación)
- c) Número de expediente: 67/2010.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.avila.es](http://www.avila.es)

##### 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA MURALLA DE ÁVILA, CORRESPONDIENTE A LOS LIENZOS 41-42 AL 52-53, INCLUIDOS LOS CUBOS 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 Y 53.
- c) CPV 45212314-0.
- d) Medio publicación anuncio licitación: Boletín Oficial Provincia de Ávila número 228.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 26 de noviembre de 2010.

##### 3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto (varios criterios) según Anexo II del Pliego.

**4. Valor estimado del contrato:** 862.069,03 euros.

##### 5. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe neto 862.069,03 euros. Importe total 1.017.241,46 euros.

**6. Formalización del contrato.**

- a) Fecha adjudicación: 4 de marzo de 2011.
- b) Fecha de formalización del contrato: 22 de marzo de 2011.
- c) Contratista: VOLCONSA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS S.A.
- d) Importe adjudicación: importe neto 739.655,23 euros. Importe total 872.793,17 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Acreditación de un grado suficiente de conocimiento de la Muralla, aportación de soluciones a los problemas y patologías del Monumento adecuadas y fundamentadas, reducción del plazo de ejecución motivado y ampliación del plazo de garantía en la forma reseñada en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de marzo de 2011.

Ávila, 23 de marzo de 2011.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.223/11

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA**

INTERVENCIÓN-GESTIÓN TRIBUTARIA IAE

**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se encuentra expuesta a disposición del público en las dependencias de los Servicios Económicos del Ayuntamiento, calle Esteban Domingo, 2, desde el día 1 al 15 de abril, ambos inclusive, la matrícula del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS del ejercicio 2.011, al objeto de que los interesados puedan efectuar las comprobaciones pertinentes.

Contra el acto de inclusión o exclusión del sujeto pasivo en la matrícula, o la alteración de los datos contenidos en los censos, podrán interponer recurso de reposición potestativo ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Ávila, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, en el plazo de un mes contado a par-

tir del día siguiente al del término del período de exposición, sin que ambos puedan simultanearse.

La interposición del recurso de reposición contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, de conformidad con el artículo 224.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Asimismo, la interposición de la reclamación económico-administrativa no originará la suspensión de dichos actos liquidatorios, salvo que así lo acuerde expresamente el Tribunal Económico-Administrativo indicado, de conformidad con el artículo 233 de citada Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Ávila, 28 de marzo de 2011

El Tte Alcalde Delegado de Economía y Hacienda P.D. (Res. 20.06.07), *Félix Olmedo Rodríguez*.

Número 1.033/11

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA**

MEDIO AMBIENTE

**EDICTO**

D. Javier Montero Sánchez, en nombre y representación de MAREPA, S.A., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de RECOGIDA DE PAPEL Y ALMACÉN, situada en C/ RIO ESLA, PARCELA 53-A de esta Ciudad, expediente nº 29/2011.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 9 de marzo de 2011.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.